



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. IVM/DA/RMySG/002/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez treinta horas del día 21 de abril de dos mil diecisiete, se encuentran reunidas las personas en las oficinas del Departamento Administrativo, ubicadas en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, el Lic. José Luis Cortés Rodríguez, Jefe del Departamento Administrativo, Mtro. Ángel Gilberto Jiménez Pensado, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Mtra. María Guadalupe Montes de Oca Torres, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Fallo en cumplimiento a la bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos los licitantes invitados.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes:

1. GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.
2. QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
3. C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO

Sin que asistan a la presente junta.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a las bases que rigen el presente concurso contenidas en las invitaciones que se les hizo llegar a todos los licitantes, el Lic. José Luis Cortés Rodríguez, Jefe del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de los concursantes, procede a notificar el fallo mismo que se transcribe a continuación:

FALLO

PRIMERO. - Que en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave, la convocante, a través de personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y las personas miembros de la comisión de licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de los licitantes: GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. (DRA. R. SILVIA CASTILLO JUÁREZ), QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (LIC. MARIA ELENA GRAJALES VILLA) y SERVICIOS DE ASEO E HIGIENE SAE (C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO), constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, quedando de la siguiente forma:

PROPOSICIONES TÉCNICAS:

- GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V (DRA. R. SILVIA CASTILLO JUÁREZ): Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.
- QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V (LIC. MARIA ELENA GRAJALES VILLA): No cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados de acuerdo a la BASE DÉCIMA, al no contener en el sobre de la propuesta técnica, los documentos referentes al inciso 12, fotocopia de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.



- SERVICIOS DE ASEO E HIGIENE SAEH (C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO); Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.

SEGUNDO.- Que con base en los resolutivos que anteceden y a la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación determina adjudicar el contrato al proveedor que presente el precio más bajo de acuerdo al siguiente cuadro:

| Partida | Unidad De Medida | Nombre De La Empresa | Importe Sin Iva | Importe Con Iva |
|---------------------|------------------------------|---|-----------------|-----------------|
| 1.Oficinas Xalapa | Servicio de limpieza mensual | GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V (DRA. R. SILVIA CASTILLO JUÁREZ) | \$11,392.02 | \$13,214.74 |
| 2.Oficinas Veracruz | | | \$1,163.97 | \$1,930.20 |
| Total | | | | \$15,144.94 |
| 1.Oficinas Xalapa | Servicio de limpieza mensual | SERVICIOS DE ASEO E HIGIENE SAEH (C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO) | \$8,501.93 | \$9,862.24 |
| 2.Oficinas Veracruz | | | \$2,134.85 | \$2,476.42 |
| Total | | | | \$12,338.66 |

- GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V (DRA. R. SILVIA CASTILLO JUÁREZ); Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.
- SERVICIOS DE ASEO E HIGIENE SAEH (C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO); Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.

TERCERO.- Se apercibe al licitante SERVICIOS DE ASEO E HIGIENE SAEH (C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO), para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, a las 12:00 horas del día martes 2 de mayo de 2017, en la Oficina de Asuntos Jurídicos de la convocante, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento, de lo contrario, la convocante revocará la adjudicación y tramitará las sanciones que correspondan.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes y al Órgano Interno de Control.

Así lo determinaron los integrantes de la comisión para la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/002/2017 para la contratación del servicio de Limpieza para el Instituto Veracruzano de las Mujeres



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

Se observa que para los concursantes que no se encuentren presentes se les enviará por escrito un aviso informándoles el presente fallo derivado de esta Junta, también se encontrará disponible a través de la página Web del Instituto y en la dirección electrónica www.compraver.gob.mx (Temporalmente Inhabilitada).

CIERRE DE ACTA. - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce las personas que en ella intervienen, dándose por terminada a las once horas del mismo día, mes y año de su inicio.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Lic. José Luis Cortés Rodríguez
Jefe del Departamento Administrativo

Mtro. Ángel Gilberto Jiménez Pensado
Jefe de la Oficina de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Mtra. María Guadalupe Montes de Oca Torres,
Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Estas firmas corresponden y forman parte del oficio de notificación de fallo de la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/002/2017 para la contratación del servicio de Limpieza para el Instituto Veracruzano de las Mujeres

C.c.p. Mtra. Sara Gabriela Palacios Hernández, Encargada de despacho del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
C.c.p. L.C. Sergio Hernández Rodríguez, Encargado del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno.